



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 031/14 –Expediente Nro. 112783 y Cuerpo I se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de **DOS (2) CARGOS de PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, **ORIENTACION DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). *“Interacción planta-microorganismo y bio-rizo-remediación. Estudio del citoesqueleto celular. Terapia fototérmica e Inactivación fotodinámica”*; y

CONSIDERANDO:

Que se inscribieron a dicho Concurso las Doctoras Sandra Marcela GRUMELLI, Marta Susana DARDANELLI, Paola Solange GONZALEZ, María Gabriela ALVAREZ, Erika BANCHIO y Edith Inés YSLAS.

Que la Comisión Asesora que actuó en base a todos los Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal de los inscriptos que se presentaron a dicho Concurso emitió dictamen sobre el particular, acordando por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1) Dra. Marta Susana DARDANELLI; 2) Dra. Erika BANCHIO; 3) Dra. María Gabriela ALVAREZ; 4) Dra. Paola GONZALEZ Y 5) Dra. Edith Inés YSLAS.

Que dicha Comisión Asesora, dice: *“...Teniendo en cuenta el desempeño en la clase de oposición y en la entrevista personal y habiendo valorado los aspectos detallados en el Artículo 28 de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 y los antecedentes docentes y de investigación y/o extensión (Artículo 30 de la misma Resolución) para cada uno de los postulantes, no se incluye en el orden de mérito a la Dra. Sandra GRUMELLI (25%)....”*.

Que la Doctora Sandra M. GRUMELLI solicitó en tiempo y forma *Ampliación de Dictamen* elaborado por la Comisión Asesora que actuó en el Concurso mencionado precedentemente.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
I.

Que se solicitó asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, respondiendo la misma en su Dictamen Nro. 7516 "....., tal como lo dispone el artículo 30 de la Res.C.D. 179/06, requisito que no surge del dictamen obrante a fs. 393/400, impidiendo de esta manera el debido control por parte de la aspirante de la comparación de las pautas evaluativas. De allí que, somos de opinión que corresponde solicitar una ampliación de dictamen....." (fojas 410 y 411).

Que por lo expuesto anteriormente corresponde solicitar una Ampliación de Dictamen a la Comisión Asesora que participó en el Concurso llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 031/14-Expediente Nro.112783 y Cuerpo I.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 031/14-Expediente Nro. 112783 y Cuerpo I, para la provisión de **DOS (2) CARGOS de PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, **ORIENTACION DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA** para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). *"Interacción planta-microorganismo y bio-rizo-remediación. Estudio del citoesqueleto celular. Terapia fototérmica e Inactivación fotodinámica"*, una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN** ello de acuerdo a la Impugnación presentada por la Dra. Sandra Marcela GRUMELLI (D.N.I.Nro. 17.576.551).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN NRO.:

293

Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Elena CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.